

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Divisorio
Demandante	Elizabeth Puerta
Demandado	Martín Iván Gutiérrez Correa y otros
Radicado	05001 31 03 013-2014-01093-00
Asunto	Pone en conocimiento respuesta oficio

Medellín once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos-zona sur de Medellín**, al oficio No. 2195 del 26 de octubre de 2021, mediante el cual se ordenó el registro del Acta de Remate y su aprobación, respecto del inmueble objeto de división, distinguido con la **M.I. No. 001- 464361**, donde nos informan que “...para proceder de conformidad, los interesados **deben realizar primero el pago del impuesto de registro**, el cual podrán efectuar llevando de manera personal dos copias originales (de la sentencia) a la **Oficina de Rentas Departamentales**, o bien solicitando su liquidación a través del correo electrónico dispuesto para ello por esa entidad registrorentas@antioquia.gov.co, para lo cual, también deberán enviar los documentos por ese medio”, luego de lo anterior, deberá acercarse de nuevo a la Oficina de Registro para liquidar y cancelar los derechos de registro.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 176 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 de **NOVIEMBRE** de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Código de verificación: **6ec5e68742d7a521ed12e85a1e72a4ea7dc5b7c5f90be8c4bb5b7365ed4f44a8**
Documento generado en 11/11/2021 04:07:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>